

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 636654

OBJETO: SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE EXISTENCIAS DE MATERIAL Y BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Noventa mil euros (90.000,00 €).

Importe del IVA (21 %): Dieciocho mil novecientos euros (18.900,00 €).

Importe total (IVA incluido): Ciento ocho mil novecientos euros (108.900,00 €)

VALOR ESTIMADO: Noventa mil euros (90.000,00 €).

LOTES: No

PLAZO DE EJECUCIÓN: No se prevé prorrogar el contrato.

ANUALIDADES (IVA Incluido)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	ANUALIDAD
0139030000 G/22B/60200/00 01	108.900,00 €	2026

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Anticipada.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El 21 de octubre de 2025, sobre la base de la Memoria Justificativa de 20 de octubre de 2025 del Jefe del Servicio de Administración General y Contratación del IEspa, modificada con fecha 5 de diciembre de 2025, se acordó, por parte del Director Gerente de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, iniciar el expediente de contratación denominado “SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE EXISTENCIAS DE MATERIAL Y BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA”, por el procedimiento de licitación Abierto Simplificado



DAVID GIL SANCHEZ	15/12/2025 17:42:08	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwE63BKEl5Oe0SgzP3171lg0fJ2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



regulado en el Artículo 159 en la subsección 2^a Sección 2^a Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se ha emitido, por parte del Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares n.^º AJ-CPIDS INF-2025/199, con fecha 03 de diciembre de 2025.

La autorización del gasto ha sido contabilizada por la Intervención Delegada con fecha 9 de diciembre de 2025.

Los artículos 122.1 y 5 y 124 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal señala que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Así pues, VISTA cuanta documentación se ha reseñado más arriba y consta en el expediente, y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido otorgadas según el Artículo 17.2 apartado f) del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, publicado en BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2024.

RESUELVO

Primero. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base a la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es “SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE EXISTENCIAS DE MATERIAL Y BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA”.

Segundo. - Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyo efecto deberá publicarse anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 159.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE

DAVID GIL SANCHEZ	15/12/2025 17:42:08	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwE63BKEl5Oe0SgzP3171lg0fJ2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/